

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**520** VENTANAS RECAR, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de VENTANAS RECAR, S.A. celebrada el 28 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 100.006,40 euros con el fin devolver las aportaciones realizadas a los accionistas, que suscribieron totalmente, y desembolsaron parcialmente, la ampliación del capital social de fecha de 10 de octubre de 2012.

La reducción se realiza mediante la amortización de 16.640 acciones nominativas de 6.01 euro de valor nominal numeradas correlativamente del 162.001 al 178.640 ambos inclusive, desembolsadas en un 55%.

La ejecución de la reducción será mediante la devolución en metálico de los desembolsos producidos.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el capital social se fija en la cantidad de un millón dieciocho mil seiscientos veintidós euros con ochenta y ocho céntimos de euro (1.018.622,88 €).

Madrid, 15 de febrero de 2025.- Administradora Única, Carneb Ortiz Quintana.

ID: A250007210-1